



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/02/13	Hs. 1200
Numero: 52	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 04 /2013,
LETRA: Bloque P. F. F.

USHUAIA, 27 FEB 2013

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de la solicitud realizada por el Sr. Miguel Carlos VIERA D.N.I. N° 5.383.209 mediante Asunto N° 025/13.

Dicha solicitud se obtiene de la necesidad del vecino, quien manifiesta su interés de poder llevar adelante la implantación de una señal con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Vicente Canga N° 2168, ya que su hija Leila Nadina VIERA, tiene Síndrome de Down, y debido a las actividades diarias que realiza su hija, resulta peligroso el cruce de vereda hasta su domicilio por la velocidad de los vehículos que transitan por la mencionada calle y encuentra su sector de estacionamiento permanentemente ocupado

Por lo expuesto me permito requerir a los demás ediles de este Cuerpo Deliberativo tengan a bien acompañar el proyecto de resolución que traigo a consideración.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D.

[Signature]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR un espacio reservado entre Discos de SIETE (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Vicente Canga Nº 2168, residencia del Sr. Miguel Carlos VIERA D.N.I. Nº 5.383.209

ARTÍCULO 2º: INSTRUYASE a la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, para que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Eximir al Sr. Miguel Carlos VIERA D.N.I. Nº 5.383.209 del pago de la Tasa por Espacio Reservado estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia